



**CONVOCATORIA BECAS DE POSGRADO Y APOYOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL ÁREA DE SALUD 2023**

**BECAS DE POSGRADO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS
EN CUBA – POSTULACIÓN EXENTA DEL ENARM**

Términos de Referencia

Este documento complementa la información descrita en la **[“CONVOCATORIA BECAS DE POSGRADO Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ÁREA DE SALUD 2023”](#)** siendo parte integral de la misma, para las **BECAS DE POSGRADO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS EN CUBA – POSTULACIÓN EXENTA DEL ENARM.**

I. Requisitos específicos

Las personas aspirantes deberán elegir entre alguna de las siguientes especialidades médicas, para realizarlas de manera presencial y de tiempo completo en Cuba:

- Anatomía Patológica
- Cirugía General
- Higiene y Epidemiología
- Genética Médica
- Geriátrica
- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina Intensiva y Emergencia
- Medicina Interna
- Neumología
- Oftalmología
- Laboratorio Clínico
- Ortopedia y Traumatología
- Psiquiatría

Consultar el programa académico: [Enlace a programas académicos en Cuba.](#)

II. Documentación requerida para presentar la solicitud de la beca

Enviar la solicitud de beca conforme a la [Guía para la postulación de Becas al Extranjero](#) en la plataforma del Sistema de Becas MIIC.

- a. Certificado oficial de calificaciones de la Licenciatura en Medicina** que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero) en la escala del 1 a 10 utilizada en México.



Si el certificado de calificaciones fue emitido en el extranjero, deberá de proporcionar un documento oficial que indique la equivalencia de la calificación extranjera a la escala utilizada en México.

- b. Título y cédula profesional de Licenciatura en Medicina (anverso y reverso para títulos físicos).** Si el título o documento oficial fue emitido en el extranjero y está en un idioma diferente al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple al español.
- c. Evidencia de haber trabajado dos años como médica o médico general en servicio de atención directa con pacientes,** en alguna institución pública o privada del Sistema Nacional de Salud. Se podrá considerar alguna de la siguiente documentación:
- Carátula de contrato laboral.
 - Constancia laboral en hoja membretada, con sello y firma de la o el director o su equivalente, que conste que la o el médico estuvo contratado durante dos años o más.
- d. Carta de incorporación al país.** Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste su compromiso de reincorporarse, al término del programa de estudios, en el sector productivo, social, académico o público de México (formato libre).
- e. Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía, que acredite la nacionalidad mexicana.** Credencial para votar expedida por el INE (anverso y reverso) o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- f. En caso de incluir en la postulación a dependientes económicos,** se deberá de adjuntar, según el caso, la siguiente documentación:
- Esposa o Esposo: Acta de matrimonio.
 - Concubina o Concubinario: Acta/Constancia oficial de concubinato expedida por el Registro Civil o autoridad judicial competente.
 - Hija(s) y/o Hijo(s) menores de 18 años: Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción.
 - Hija(s) y/o Hijo(s) en situación de discapacidad mayores de 18 años:
 - Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción;
 - Certificado médico que acredite que la persona no puede mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen.
 - Ascendientes (madre o padre): Constancia de dependencia económica, emitida por la autoridad competente.



Cuando la documentación probatoria para registrar a un dependiente económico haya sido expedida por una autoridad extranjera, presentar una traducción certificada del documento al español.

- g. Carta de Reconocimiento o de No Adeudo**, en caso de haber obtenido una beca o apoyo anterior por parte del Conacyt, ya sea de formación o consolidación.

III. Rubros que ampara la beca

- a.** Apoyo económico mensual, de acuerdo con el siguiente tabulador: [Tabulador Especialidades Médicas 2022 y 2023](#)
- b.** Pago de seguro médico anual de acuerdo al siguiente tabulador: [Tabulador Especialidades Médicas 2022 y 2023](#)
- c.** Pago de colegiatura anual de acuerdo al siguiente tabulador: [Tabulador Especialidades Médicas 2022 y 2023](#)

El Conacyt realizará el pago de la colegiatura y del seguro médico directamente a la institución del programa de Especialidades Médicas en Cuba, en las condiciones establecidas por dicha institución en el marco del convenio de colaboración con Conacyt.

IV. Vigencia

La vigencia de la beca será por tiempo determinado, de conformidad con la duración del programa de estudios, y se asignará a partir de septiembre de 2023 de acuerdo a la fecha indicada en la carta de aceptación, emitida por la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos.

V. Selección

Serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma que cumplan con la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del Conacyt.

VI. Formalización

Las personas que resulten beneficiarias recibirán por correo electrónico, a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, las cartas de aceptación emitidas por la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, indicando la fecha de inicio y término del programa de estudios, así como la Universidad y sede hospitalaria asignada por el Ministerio de Salud Pública cubano para la realización de la especialidad médica en Cuba.



Una vez que la vigencia de la beca y los montos hayan sido autorizados por la Dirección de Becas y Posgrado a través de la “Carta de Asignación de Beca (Anexo Uno)”, la persona becaria deberá adjuntar en la plataforma del Conacyt la siguiente documentación:

- a.** Documento migratorio que acredite la posibilidad de realizar estudios en Cuba al inicio de la vigencia de la beca (visa o pasaporte cubano).
- b.** Carta de aceptación emitida por la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos.
- c.** Previamente legalizados ante el Consulado de Cuba en México, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación, copia de los siguientes documentos:
 - Certificado oficial de calificaciones de la Licenciatura en Medicina.
 - Título de la Licenciatura en medicina.
 - Certificado de Salud obtenido máximo 6 meses antes del envío de la solicitud de beca.

En caso de resultar seleccionada, la persona becaria deberá entregar en original dichos documentos a la institución en la que realiza la especialidad médica en Cuba, así como un resumen de experiencia profesional de máximo una cuartilla, y 3 fotos a color de 2.5 x 2.5. cm.

Para mayor información sobre la legalización de documentos:

Secretaría de Gobernación de México:

<http://dicoppu.segob.gob.mx/es/DICOPPU/Legalizacion>

Secretaria de Relaciones Exteriores de México:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/legalizacion-de-documentos-publicos-expedidos-en-territorio-nacional-ante-la-sre-que-tengan-validez-en-el-extranjero/SRE2569>

Embajada de Cuba en México: legalizaciones@embacuba.com.mx

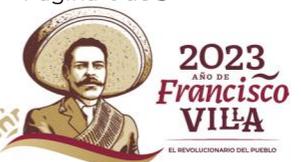
El Conacyt no intervendrá en la gestión de la situación migratoria de la persona becaria y sus dependientes económicos, ni en los trámites de legalización de sus documentos.

VII. Calendario

Los siguientes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 26 de abril al 26 de mayo 2023 ¹

¹Para efectos de esta Convocatoria los días empezaran de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).





Actividad	Fecha
Período de inconsistencias	Del 29 de mayo al 16 de junio 2023
Notificación de selección a las personas becarias	20 de junio de 2023
Periodo de asignación y formalización de la persona becaria	Del 21 de junio al 31 de agosto de 2023
Cierre del sistema	6 de septiembre de 2023

VIII. Restricciones específicas

Durante la vigencia de la beca, no será autorizado el cambio de especialidad médica.

IX. Mayores Informes

Para cualquier duda respecto al contenido de los siguientes términos de referencia, favor de contactar a Leslie Vargas Gamboa al correo becasext@conacyt.mx al teléfono 55 5322-7708 ext. 1216.

Horario de oficina: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.